



MJLS/mjls

DOÑA YOLANDA SEVA RUIZ ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA (ALICANTE)

H A C E S A B E R

Que del día **10 al 23 de abril de 2.018**, ambos incluidos, queda abierto el plazo para la presentación de candidaturas a Reina Mayor de las Fiestas Patronales 2.018, solicitudes que se presentarán en el Negociado de Fiestas (2ª Planta Ayuntamiento).

Las candidatas deberán reunir las siguientes condiciones:

- **Estar empadronada en Santa Pola.**
- **Tener edad comprendida entre los 18 años cumplidos antes del día 18 de agosto de 2.018; y 26 años, no cumpliendo los 27 antes del 8 de septiembre de 2.018.**
- **No haber sido elegida Reina o Dama anteriormente.**

En caso de que únicamente se presentaran cinco candidatas, estas serán proclamadas automáticamente como Damas de Honor, y en el caso de que hubieran más de cinco, se efectuaría la pre-selección correspondiente utilizando el sistema de jurado que realizará entrevista a todas las candidatas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas interesadas.

Santa Pola, 6 de abril de 2.018.



MJLS/mjls

DOÑA YOLANDA SEVA RUIZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA (ALICANTE)

H A C E S A B E R

Que ante la próxima celebración del acto de Pre-Elección de Reina Infantil de las Fiestas Patronales 2.018 a realizar el día 11 de mayo del presente año, se dictan las siguientes

B a s e s

1^a Podrán presentarse a candidatas para Reina Infantil de fiestas las niñas que reúnan las siguientes condiciones:

- Estar empadronada en Santa Pola.
- Edad comprendida entre los 8 (cumplidos antes del día 11 de mayo) y 11 años (no cumpliendo los 12 antes del 9 de septiembre).
- No haber sido elegida reina o dama anteriormente.

2^a Deberán presentar la inscripción junto con fotocopia del libro de familia y el certificado de empadronamiento en el Negociado de Fiestas de este Ayuntamiento **del 10 al 27 de abril de 2.018.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Pola, 6 de abril de 2.018.